



SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SA... rue d'Hauteville, núm. 43.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIALES... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60. Por seis meses... 120. Por un año... 220. ULTRAMAR... Por un mes... 30. Por tres meses... 90. EXTRANJERO... Por tres meses... 72. Por seis meses... 144.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba, con fecha 12 de Agosto próximo pasado, manifiesta que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario durante Julio ha sido mucho más satisfactorio que en igual mes del año anterior, pues han ocurrido 880 casos ménos de fiebre amarilla en toda la isla.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico, en 43 del mismo mes de Agosto pasado, participa que no ocurre novedad, y que el estado sanitario de la isla es satisfactorio.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO MINISTERIO.

Ingenieros. 25 Agosto 1859. Al Ingeniero general.—Concediendo licencia al Brigadier Coronel D. Julian de Angulo y Velasco. Id. Al Presidente interino de la Junta directiva del Mapa de España.—Destinando á la Comision topografica catastral al Capitan de Estado Mayor D. Tomas Caranias y Garcia.

Monte-pio. 26 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Capitan D. Antolin Carretero y Ortiz. Al mismo.—Id. al Teniente Coronel graduado D. Juan Espinosa y Claveria.

Al mismo.—Id. al Comandante graduado D. Francisco Fuentes y Gomez. Al mismo.—Id. al Teniente Coronel D. José Maria Ristori y Butler. Al mismo.—Id. al Capitan D. Juan Crespo y Caldera. Al mismo.—Id. al Teniente de navio D. Narciso Fernandez Predriban y Elvira. Al mismo.—Declarando opcion á los beneficios del Monte-pio militar á la esposa del Coronel graduado Don Juan Zaldueño y Martinez.

Al Presidente de la Junta de Clases pasivas.—Concediendo pensión á Doña Maria Luisa Iguino y Mendoza. Al Capitan general de las Islas Baleares.—Negando derecho á la pensión que solicitan Margarita Socias y Pons y Margarita Cardona y Sintés. Al de Castilla la Nueva.—Id. á Doña Francisca Hombré y Bernudez.

Vicariato. 27 id. Al Vicario general castrense.—Nombrando Capellan segundo del hospital militar de Zaragoza al presbítero D. Bruno Mayral y Alastuez. Al mismo.—Concediendo licencia para la villa de Cigales al Capellan del regimiento de infanteria Saboya, núm. 6, D. Aniceto Sanz y Pinacho.

Cruces. Id. id. Al Director de Infanteria.—Declarando la antigüedad de 4 de Abril de 1857 en la sencilla de San Hermenegildo al Teniente D. José Gonzalez y Garcia. Al Ingeniero general.—Id. la de 1.º de Octubre de 1846 en la cruz y placa al Brigadier Director Sub-inspector D. Vicente de Herrera y Vera. Al Capitan general de Cuba.—Id. la de 3 de Marzo de 1825 en la sencilla al Capitan de infanteria retirado Don Gaspar Nandín y Balleas. Al de Valencia.—Id. la de 24 de Julio de 1824 en la misma al Capitan de caballeria retirado D. Juan Perez Cabrero.

Al de Navarra.—Id. la de 27 de Abril de 1836 en la cruz y placa al Capitan de infanteria retirado D. Ramon Golobardas y Rovira. Al Inspector de Carabineros.—Autorizando al Subteniente D. Francisco Esat y Santalo para usar el nuevo distintivo en la de San Fernando.

Al Capitan general de Valencia.—Concediendo la antigüedad de 30 de Mayo de 1847 en la sencilla de San Hermenegildo al segundo Comandante de Estado Mayor de plazas retirado D. Vicente Marti y Visent.

Infanteria

28 id. Al Director general.—Mandando acreditar para todos los efectos, excepto el de sueldos, el tiempo que estuvo retirado D. Nicolás Camalejo é Hidalgo. Al mismo.—Disponiendo quede sin efecto la baja de D. Enrique Gomez y Moreno. Al mismo.—Declarando la efectividad del Teniente D. Prudencio Ramartinez y Martinez, destinándole al regimiento de Navarra.

Al mismo.—Id. de infanteria el grado de Comandante de Milicias que obtuvo D. Leon Martinez Fortun y Erlés. Al mismo.—Disponiendo sea baja en el Colegio el Ayudante profesor D. José Rodriguez Urrea, sustituyéndole D. José Valcárcel y Garcia. Al mismo.—Aprobando nombramiento de Ayudante de Milicias de Canarias á favor de D. Manuel Castriellou y Paz.

Al mismo.—Nombrando Ayudante profesor del Colegio á D. Sebastian Diaz Franqueza. Al mismo.—Id. á D. Miguel Cervillo y Soler. Al mismo.—Destinando á la plantilla de la Direccion á D. José Sanz y D. Tadeo Cabrinety. Al mismo.—Id. á la plantilla del Colegio á D. Rafael Covarrubias y Melia. Al mismo.—Id. á cazadores de Llerena al Subteniente D. Buenaventura Alonso y Ojeda. Al mismo.—Concediendo venir á la Peninsula á continuar sus servicios á D. Pedro Riera y Manzanao. Al mismo.—Id. licencia á D. Domingo Calzada y Rubin. Al mismo.—Id. á D. Miguel Trillo Figueroa.

Al mismo.—Id. prorroga á D. Leonardo Feijóo de Sotomayor y Cejo. Al mismo.—Id. pase con ascenso á Ultramar á Don José Lopez y Jover. Al mismo.—Id. nuevo ingreso en el Colegio al Cadete D. Francisco Garcia Celada.

Al mismo.—Id. plaza de Cadete pensionada á D. Ricardo Zappino y Moreno. Al mismo.—Id. supernumeraria al Cadete aspirante D. José Abad y Mosquera. Al mismo.—Disponiendo quede sin efecto la instancia en solicitud de pase á Ultramar del Cadete D. José Quintana y Callico.

Carabineros.

Id. id. Al Inspector general.—Concediendo licencia al tercer Jefe D. Luis Ruiz y Benedicto. Al mismo.—Aprobando la traslacion á la Comandancia de Sevilla del Subteniente de la de Cádiz Don Agustín de la Peña y Maroto, asi como la colocacion en esta última al Subteniente de reemplazo D. Manuel Valdivieso y Martin.

Cruces. Id. id. Al Inspector de Carabineros.—Concediendo la sencilla de San Hermenegildo al Capitan de reemplazo D. Francisco Cadaval y Martinez. Al Director de Caballeria.—Id. cruz y placa á D. José Mendieta y Vulliez, Coronel de reemplazo. Al mismo.—Id. la sencilla al Teniente D. Manuel Hernandez y Caparro. Al mismo.—Id. al Ayudante D. Toribio Lafuente y Diaz.

Al de Estados Mayores.—Id. al Comandante militar del castillo de Galeras en Cartagena D. Juan Mezcuca y Jimenez. Al Capitan general de Cuba.—Id. á D. Joaquin Nandín y Astorga, Capitan de infanteria. Al mismo.—Id. al Capitan de Guardias civiles D. Manuel Peralta y Boan. Al mismo.—Id. cruz y placa al Coronel de ingenieros D. Rafael Clavijo y Pio. Al de Filipinas.—Id. id. al primer Comandante del regimiento de infanteria del Infante D. Gabriel de Llamas y Villalobos.

Al de Aragon.—Id. sencilla al Teniente de infanteria retirado D. Manuel Roig y Bayona. Al Director de infanteria.—Id. cruz y placa al Teniente Coronel de cazadores de Llerena D. Domingo Alonso del Celada y Gonzalez.

Al mismo.—Id. sencilla al Teniente D. Toribio Ruiz y Ortega. Al mismo.—Id. al Capitan D. Mateo Peral y Gonzalez. Al mismo.—Id. al Teniente D. Pedro Alvarez Manjon. Al mismo.—Id. al Capitan D. Luis Hernandez y Chaparro.

Artilleria.

Id. id. Al Director general.—Aprobando una propuesta de 60 pretendientes para Cadeses internos del Colegio, y asimismo otra de 15 externos. Al mismo.—Autorizando al primer Comandante Don Joaquin Oliver y Copons para permanecer un mes en esta corte en comision del servicio. Al mismo.—Promoviendo al empleo de Teniente Coronel al primer Comandante D. Manuel Pereira y Abascal. Al mismo.—Nombrando Secretario de la Junta superior economica al Capitan D. José Solano y Sota.

Al mismo.—Confiando una comision del servicio al Capitan D. Bernardo Echaluze. Al mismo.—Nombrando Ayudante del quinto regimiento montado al Teniente D. Luis Vidart. Al mismo.—Destinando al batallon fijo de Mallorca al Capitan práctico D. Gabriel Fiol.

Monte-pio. Id. id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo licencia para casarse al Teniente Coronel graduado D. Antonio Mendiña y Moya. Al mismo.—Declarando opcion á los beneficios del Monte-pio militar á la esposa del Capitan D. Antonio Carro y Martin. Al Sr. Ministro de Marina.—Concediendo las dos pagas de locas á Doña Francisca Vinent y Vives. Al de Guerra y Ultramar.—Disponiendo que la pensión que cobra en Filipinas Doña Maria de los Mercedes Ortiz y Uztariz se le continúe abonando por las cajas de la isla de Cuba.

MINISTERIO DE MARINA.

DIRECCION DEL PERSONAL.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del Obispo de Córdoba, correspondientes al año bisiesto de 1860.

POSICION GEOGRAFICA DE CORDOBA.

Latitud... 37° 40' 0" N. Longitud... 0h 9m 20,5 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H, M, que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las palabras HORAS y MINUTOS.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en el año de 1860.

Table with columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sun rise (Ortos) and set (Ocasos) in hours and minutes.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN CORDOBA EN EL AÑO DE 1860.

Table with columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for lunar phases (e.g., Cuarto creciente, Luna llena, Cuarto menguante). Includes sub-sections for 'AGOSTO', 'SETIEMBRE', 'OCTUBRE', 'NOVIEMBRE', 'DICIEMBRE', 'ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA PARA 1860', and 'ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO'.

Eclipse total de Sol, visible, como parcial, en Córdoba. El eclipse principia en la tierra el día 17 á las 23 horas 29 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 96° 4' al O. de San Fernando, y latitud +34° 43'.

El eclipse termina en la tierra el día 18 á las 4 horas 31 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 25° 11' al E. de San Fernando, y latitud +4° 17'.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Córdoba. Principio del eclipse á las 3 y 35 minutos de la tarde. Medio del eclipse á las 5 y 25 minutos de la tarde. Fin del eclipse á las 6 y 9 minutos de la tarde.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Castilla la Nueva correspondientes al año bisesto de 1860.

POSICION GEOGRAFICA DE MADRID

Latitud... 40° 24' 29" N. Longitud... 0h 40m 50s al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H., M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en el año de 1860.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and 3 rows for Ortos, Ocasos, and H. M. (Hours and Minutes). Each cell contains numerical data for the day of the month.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN MADRID EN EL AÑO DE 1860.

ENERO. Día 4. Cuarto creciente á las 10 y 53 minutos de la mañana en Aries. Día 8. Luna llena á las 3 y 8 minutos de la tarde en Cáncer.

OCTUBRE. Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América del Sur, en una pequeña porción de la nueva Zelanda, en casi todo el Océano Meridional y en el Mar Polar del Sur.

AGOSTO 1. Eclipse parcial de Luna, invisible en Córdoba. Principio del eclipse á las 3 y 35 minutos de la tarde. Medio del eclipse á las 5 y 25 minutos de la tarde.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del Obispado de Jaen, correspondientes al año bisesto de 1860.

POSICION GEOGRAFICA DE JAEN

Latitud... 37° 41' 30" N. Longitud... 0h 40m 34s al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H., M., que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en el año de 1860.

Table with 12 columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and 3 rows for Ortos, Ocasos, and H. M. (Hours and Minutes). Each cell contains numerical data for the day of the month.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN JAEN EN EL AÑO DE 1860.

Table of moon phases for the year 1860, organized by month from Enero to Julio. It lists the day and time for various phases such as Cuarto creciente, Luna llena, and Cuarto menguante.

Table of moon phases for the year 1860, organized by month from Agosto to Diciembre. It lists the day and time for various phases such as Cuarto menguante, Luna nueva, and Cuarto creciente.

Este eclipse será visible en una pequeña parte de la América del Sur, en una pequeña porción de la nueva Zelandia, en casi todo el Océano Meridional y en el Mar Polar del Sur. FEBRERO 6-7. Eclipse parcial de Luna, visible en Jaen. Principio del eclipse á las 42 y 48 minutos de la noche del 6.

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO. Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española Reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente: En el pleito que en el Consejo de Estado pende en primera y única instancia, entre partes, de la una D. Antonio José Romero, vecino de Lorca, representado por el Licenciado D. Angel Barroeta, demandante, y de la otra la Administración del Estado, y en su nombre mi Fiscal, demandada; y como coadyuvante de la misma el Licenciado D. Juan Perez Sammillan, en representación de D. Cristóbal Abadie Navarro, vecino de Murcia, sobre validez ó insubsistencia de mi Real orden de 28 de Julio de 1858, por la cual se declaró nulo el expediente de registro de la mina Convenio.

LA REAL MANO.—El Ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos á que se refiere; que se una á los mismos; se notifique á las partes por cédula de Ujier, y se inserte en la Gaceta, de que certifico. Madrid 30 de Junio de 1859.—Juan Sunye

UNIVERSIDAD CENTRAL.

En virtud de órden de la Direccion general de Instrucción pública fecha 30 de Julio último, se ha de proveer por oposicion en esta Universidad la plaza de instrumentista quirúrgico de la facultad de medicina, dotada con el sueldo anual de 4.000 rs. Los aspirantes presentarán hasta el día 5 de Octubre próximo, en la Secretaría general de esta Universidad sus instancias, á que han de acompañar documentos para acreditar que son españoles, mayores de 25 años y menores de 50, instrumentistas de cirugía y no cuchilleros, con obrador propio y publico, en que hayan practicado, despues del correspondiente aprendizaje, con un maestro del mismo arte.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS. Esta Direccion general ha dispuesto para el día 20 del próximo Octubre se verifiquen en la fabrica de tabacos de Santander una segunda subasta para contratar los cajoncillos de cedro que se ven de envase á los cigarrros penitenculares superiores de primera por término de un año; suviendo de base á la misma todas las condiciones insertas en el pliego que se halla en la Gaceta de Madrid de 7 de Julio del presente año. Madrid 3 de Setiembre de 1859.—Gener.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

En virtud de órden de la Direccion general de Instrucción pública fecha 30 de Julio último, se ha de proveer por oposicion en esta Universidad la plaza de instrumentista quirúrgico de la facultad de medicina, dotada con el sueldo anual de 4.000 rs. Los aspirantes presentarán hasta el día 5 de Octubre próximo, en la Secretaría general de esta Universidad sus instancias, á que han de acompañar documentos para acreditar que son españoles, mayores de 25 años y menores de 50, instrumentistas de cirugía y no cuchilleros, con obrador propio y publico, en que hayan practicado, despues del correspondiente aprendizaje, con un maestro del mismo arte.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR

Despachos telegráficos de la Gaceta de Madrid. Viena 3.—Se ha dado el retiro a 51 Generales. Se publicará una nueva ley, arreglando la industria en sentido liberal.

Zurich 3.—Se dice que la Conferencia trató ayer el arreglo de algunos puntos relativos a Lombardía, a los límites de las fronteras, y a la separación de jurisdicciones civiles y eclesiásticas.

Bruselas 3.—La Comisión del Senado se declara favorable al proyecto de ley sobre modificaciones de Amberes. El general Chazal manifiesta creencias urgentes, temiendo la complicación de los sucesos europeos. Un periódico de esta ciudad dice que una guerra entre Francia e Inglaterra sería una ruina y un desastre para Europa.

Paris 3.—En Venezuela cantaban triunfando los enemigos del orden. Mata concluyó un empréstito con un capitalista de Nueva York para proporcionar las tropas de Degollada, que con 9.000 hombres hará otra tentativa contra Méjico.

Asegura La Patrie, refiriéndose a una correspondencia de la Bourse de Hamburgo, que el tratado de paz se firmará en esta semana, reservándose la cuestión de los Ducados y la referente a la deuda que haya de gravar a Lombardía a una comisión encargada de examinarla particularmente.

Un despacho telegráfico de Copenhague, fecha 31 de Agosto, anuncia que el Consejo de Estado ha sido convocado para el día 26 del actual mes.

La Dieta se reunirá el 3 de Octubre, prorrogando en seguida sus sesiones por espacio de dos meses. Gran número de soldados y Subalternos licenciados por Austria llegaron el 29 a Turin. Los cuales serán incorporados al ejército sarlo. Los que pertenecen a los alistamientos anteriores al de 1853, regresarán a sus hogares, permaneciendo los demas en las filas del ejército.

Servia.—Belgrado 25 de Agosto.—El Senado concedió recientemente una dotación de 20.000 thalers al Príncipe heredero, que tan pronto como tuvo noticia de esta concesión, respondió en los términos siguientes por medio de una carta.

Al Senado del Principado de Servia.—He sabido que en virtud de resolución del Príncipe, a propuesta del Senado, debo recibir una dotación de 20.000 thalers. Entero de que los gastos públicos de nuestra patria son muy considerables en proporción a los ingresos, y no queriendo contribuir a empeñar más el Tesoro público, deso que la indicada resolución quede sin efecto en lo que me concierne. Agradezco sinceramente los buenos sentimientos que una vez más me ha demostrado el Senado en esta ocasión.

Belgrado 22 de Agosto de 1859.—Príncipe M. M. Obrenowitch.

BOLSAS EXTRANJERAS. Amberes 31 de Agosto.—Interior, 42 9/16 papel.—Diferido, 32 3/4 dinero.

Amsterdam 31 de Agosto.—Interior, 42 1/8.—Diferido, 32 7/8.

Francfort 31 de Agosto.—Interior, 42.—Diferido, 32 7/8.

Londras 31 de Agosto.—Consolidados, 95 5/8, 3/4.—Interior español, 45 1/4 3/4.—Diferido, 33 3/8, 5/8.

INTERIOR

MADRID.—Estado Sanitario.—Todavía se siguen sintiendo los calores caniculares en el centro del día, si bien refrescan algo ciertas madrugadas y noches en las que ha soplado el viento Norte y el Nordeste: cuando reino el Sudoeste, que fué lo más común, el termómetro se sostuvo entre los 24 y 28° Reaumur, y el barómetro a las 26 pulgadas y de 2 a 4 líneas. La atmósfera despejada por lo regular, aunque no faltaron ráfagas, calajes, nubes y nubarrones.

Cualquiera que sea el influjo que hayan tenido en la salud pública estas vicisitudes atmosféricas, es lo cierto que se han aumentado, particularmente en el hospital general de esta corte, las calenturas gástricas y biliosas, algunas de las cuales pasaron a tifoides; las intermitentes, cotidianas, erráticas y tercianas; los reumatismos fibrosos, las irritaciones gastro-intestinales, las inflamaciones de las membranas serosas y mucosas, y las de los órganos paraquiasmáticos de los pulmones, riñones y útero: siguieron presentándose aunque en menor escala, las erisipelas, las anginas y de vexasinas; hubo algun caso que otro de congestión cerebral y de vexasinas. La mortandad fué escasa.

BOLLETIN RELIGIOSO. SANTOS DEL DIA.—San Lorenzo Justino, Obispo, Santa Obedia, virgen y mártir, y la Traslacion de San Julian, Obispo de Cuenca.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Maria, donde siguen las solemnes funciones a su excelsa titular, predicando a la Misa mayor D. José Fernandez Losada, y cantándose por la tarde completas antes de reservar.

Seguirá la novena de Jesus Nazareno en su iglesia, y predicará por la tarde D. Miguel Simeón de la Torre.

Continúa la de los Sagrados Corazones en las Salas Nuevas, y será orador D. Juan Barbero.

Prosigue la de Nuestra Señora de la Misericordia en San Sebastián, predicando por la mañana D. Pascual Marin y Cando, y por la tarde D. Jacinto Martínez.

Continúa la de la virgen de Covadonga en San Luis, siendo orador solo por la tarde D. Bernabé Meneses.

Y en los Italianos, oratorios y bodega de San Gines, habrá por la noche devotos ejercicios.

Se reza de Santa Obedia, virgen y mártir, con rito doble y color encarnado.

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de los Peligros en el Sacramento, la del mismo título en las Trinitarias, o la de las Nieves en Santo Tomas.

ANUNCIOS

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.—Se arrienda en pública subasta, cuyo remate tendrá lugar en las oficinas de esta Intendencia el día 16 del corriente a las dos de la tarde, el derecho del 6 por 100 que corresponde al Real Patrimonio, de todos los frutos verdes criados o que se críen en el presente año, bajo el suelo regable de la Real acquia de Tajo en el Real heredamiento de Aranjuez.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo a de condiciones que se halla de manifiesto en esta Intendencia y en la Administración del Sitio expresado, y podrán presentarse en una ó en otra dependencia indistintamente, en la última hasta el día 14, en la Intendencia hasta la hora de empezar el remate.

Madrid 14 de Septiembre de 1859.—El Secretario, Buenaventura Carlos Aribau.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Zampa, zarzuela nueva en tres actos.

CIRCO DE PRICE (calle de Recoletos).—A las ocho y media de la noche.—Gran doble trabajo, por las señoritas Gaertner y Kennel.—La posta escocesa sobre ocho caballos, por las mismas señoritas.—La horca trapecio, sorprendente ejercicio por los Sres. Mariani y Baldini.

NOTA. En breve se presentará el caballo Tuffy, amestrado en pocos días a la alta escuela por el Sr. Perelli. Dentro de pocos días tendrá efecto el debut de Mr. Barnes, conocido hasta ahora por el primer saltador del Universo.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

Tocino añejo, de 100 a 116 rs. arroba, y de 38 a 40 cuartos libra. Jamon, de 110 a 120 rs. arroba, y de 42 a 51 cuartos libra. Aceite, de 72 a 74 rs. arroba, y de 22 a 24 cuartos libra. Vino, de 30 a 38 rs. arroba, y de 10 a 12 cuartos cuartillo. Pan de dos libras, de 10 a 12 cuartos. Garbanzos, de 32 a 44 rs. arroba, y de 10 a 16 cuartos libra. Judias, de 23 a 30 rs. arroba, y de 8 a 12 cuartos libra. Arroz, de 30 a 34 rs. arroba, y de 10 a 14 cuartos libra. Lentejas, de 16 a 19 rs. arroba, y de 7 a 9 cuartos libra. Carbon, de 7 a 8 rs. arroba. Jabon, de 62 a 66 rs. arroba, y de 22 a 24 cuartos libra. Patatas, de 3 a 4 1/4 rs. arroba, y 2 cuartos libra.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 23 a 24 1/2 rs. fanega. Algarroba, de 34 a 36 rs. id.

Table with 2 columns: Trigo vendido. 100 fanegas... 44 rs. 16 fanegas... 46 rs. 20... 43 30... 44 30... 44 1/2 30... 46 28... 45 1/2 14... 42 1/2 45... 45 20... 42 1/2 26... 47 30... 44 40... 46 1/2 35... 46 30... 45 1/2 20... 41 50... 45 16... 40 35... 40 90... 39 38... 45 32... 44 30... 40 60... 44 50... 40 1/2 70... 46 35... 42 30... 44 60... 41 85... 41 40... 43 15... 43 23... 41 24... 46 40 trechel... 40 28... 40 48... 43 12... 42 42... 42 30... 42 32... 48 20... 46 34... 47 40... 41 80... 40 80... 46 16... 47 50... 42 60... 46 1/2 100... 41 1/2 20... 43 1/2 30... 46 30... 46 46... 46 34... 48 55... 40 13... 43 30... 44 1/2

Total... 3.202 fanegas. Quedan por vender 489 Precio máximo... 48 Idem mínimo... 35 Idem medio... 43,6

Lo que se avisa al público para su inteligencia. Madrid 4 de Septiembre de 1859.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgado de la Direccion general de Administracion militar.—Su cita. llama y emplaza a D. Rafael. D. Ramon y D. Francisco Tristany y D. Vicente Ferrer, los tres primeros Jefes que fueron de fuerzas carlistas en Cataluña, y el último su confidente en el año de 1848, para que en el término de nueve días se presenten en la cárcel de esta corte a disposición de este Juzgado para responder a los cargos que les resultan en causa que se sigue contra ellos por las sumas que defraudaron a la Administración militar con motivo de la promesa de sumision al Gobierno de S. M. que los citados Tristany hicieron en aquella época, en la inteligencia de que verificando la presentación, seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Julian de Mendieta, Juez de paz del distrito de las Vistillas, y como tal encargado del Juzgado de primera instancia del mismo interinamente, por indisposición del que lo es en propiedad.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Pozuelo Torres, hijo de Francisco y de María, natural de Almagro, en Ciudad Real, soltero, sirviente, de 36 años de edad, y Francisco Hilar Fernandez, natural de Otero del Rey, en Asturias, soltero, sirviente, de 22 años de edad, y ambos habitaban en clase de sirvientes en la calle de las Tabernillas, núm. 2, cuarto principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve días se presenten en las respectivas cárceles en la Audiencia del Juzgado, en méritos de la causa que se sigue por delito de robo.

Dado en Madrid 4 de Septiembre de 1859.—Julian Mendieta.—Por mandado de S. S. Cayetano Sola.

D. Facundo Santos Cid, Secretario honorario por S. M. y Juez de primera instancia en la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio que por Juan Diaz, vecino de la parroquia de San Andres de Chamozo, como marido de Doña Manuela Páramo y Cobas, se promovió juicio voluntario de testamentaría a la finabilidad de D. José Páramo y Lopez, Escribano que ha sido en el distrito del Corgo, el cual se hubo por prevenido y mandó citar para él a todos los herederos e interesados, y siendo uno de ellos su hijo D. Manuel Páramo y Cobas, ausente e ignorado paradero, se acordó hacerlo por edictos. Por tanto se le llama, cita y emplaza para que en el preciso término de 30 días comparezca a deducir su derecho en el mencionado juicio de testamentaría, o legitime persona que lo verifique en su nombre, e inteligencia que pasado dicho término marchará la sustanciación, siendo representado por el ministerio fiscal como ya lo está y cuyos actuaciones se practican lo obración y surtirán los efectos legales. Y a la debida publicidad expido el presente.

Dado en Lugo a 30 de Agosto de 1859.—Facundo Santos Cid.—Por mandado de S. S. José Pereira.

D. José María Sanchez, Abogado de los Tribunales de la nación, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ramon Rojas Duhal, natural y vecino de Zaragoza, gitano, tratante en caballerías, para que en el término de 30 días comparezca en este Juzgado en la causa criminal que contra él se sigue sobre falsificación de una licencia para usar armas, pues si lo hiciese se le oirá y administrará justicia, siguiéndose en otro caso la causa en rebeldía, y parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Leon a 27 de Agosto de 1859.—Por mandado de su señoría, Ramon Roales Giron.

Se cita. llama y emplaza a Francisco Ferrer Garcia, alias Puñete, natural de Naquera, provincia de Valencia, sin vecindad ni residencia fija, casado 43 años de edad, de oficio quinquero, para que dentro del término de 15 días se presente en este Juzgado a ser notificado de la sanción pronunciada contra él, en causa que se lo ha seguido por hurto de caballerías; y se exhiba a los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Guardia civil y demas dependientes de la Administración, para que se sirvan proceder a su captura y remision con las seguridades debidas; advirtiéndose que se ha fugado de la cárcel de Huelva, al tiempo de ser conducido a presidio por otra causa de igual naturaleza, y que acostumbra a mudar de nombre y apellido, vistiendo pantalón rayado de varano, alparagatos, chaqueta de paño pardo y un pañuelo a la cabeza, es de estatura regular, lleno de cara, barba cerrada y rubia.

Dado en Cuenca a 2 de Septiembre de 1859.—Genaro Gomez Martinez.—Por su mandado, Joaquin Moreno.

D. Manuel Benito Argaña, Juez de primera instancia de esta villa de Alizena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Agustín Rodri Perez, alias Gorreta, natural de Piquín, distrito de Neira, provincia de Lugo, vecino de Vicente y de Rosa, soltero, de 42 años de edad, trabajador de minas que ha sido en Hueldeleña, que sabe leer y escribir, para que en el término de nueve días, a contar desde la inserción de este anuncio, se presente en este Juzgado para hacerle saber la pena solicitada por el Promotor fiscal en el escrito de acusación de la causa criminal que se le sigue por herida causada a Manuel Fernandez en la noche del 24 de Abril último en el pueblo de Hueldeleña, pues de no verificarlo se le seguirá el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alizena a 3 de Septiembre de 1859.—Manuel Benito Argaña.—Por mandado de S. S. Manuel de Santiago Fuentes.

Mayor, C. D. Casimiro Alonso, A. D. Joaquin Gil, de piedra y adobe, de 50 pies de largo, (13,50 metros) y 35 de ancho (9,45 metros), con un bano que sirve para cuadrar, de 80 pies de longitud (22,12 metros), y a la parte del C. un corral que surca por S. calle, de 12 metros cuadrados, la casa tiene dos pisos y desvan en mal estado; los peritos han regulado su renta en 7.992 reales; han sido tasadas en 146.250 rs., y capitalizadas en 179.870 rs., por cuya cantidad se sacan a subasta. No es conveniente la subdivisión de estas fincas porque perderían de su valor. Se hallan afectas a un censo perpetuo de 2.240 rs. de rédito anual a favor de la viuda de Hacha y Cerragera.

ADVERTENCIAS. 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. 2.º El precio en que fuesen rematadas las fincas, que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero a los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes en el intervalo de un año, para que en nueve quede cubierto su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.º Las fincas anteriores se hallan afectas a los censos que se expresan. 4.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. 5.º A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en el Juzgado de Villadiego y un tercero en la corte. 6.º Los bienes anteriores son de corporaciones civiles. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Burgos 17 de Agosto de 1859.—El Comisionado principal de Ventas, Dionisio Martin.

PROVINCIA DE CUENCA. Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el día 28 de Setiembre próximo, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Propios.—Urbanas. MAYOR CUANTIA. Núm. 262 del inventario.—Un molino acatero, sito en las afueras de la villa de Peraleja, correspondiente a su caudal de propios: linda a S. con el barranco del Rey, M. oro artefacto de igual clase, propio de D. José Jarabo, y herederos de D. Scarpio Huerta, P. D. Juan Gonzalez Bre y de Josefa Vecieto, y N. Encoba Carvaso; ocupa una superficie de 1.480 varas cuadradas: ha sido capitalizado en 66.600 rs. por la renta de 3.700 rs. que vale según los peritos, y tasado por primera vez en 70.000 rs., por cuya cantidad sale a subasta.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el día 28 de Setiembre de 1859, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Propios.—Urbanas. MAYOR CUANTIA. Núm. 262 del inventario.—Un molino acatero, sito en las afueras de la villa de Peraleja, correspondiente a su caudal de propios: linda a S. con el barranco del Rey, M. oro artefacto de igual clase, propio de D. José Jarabo, y herederos de D. Scarpio Huerta, P. D. Juan Gonzalez Bre y de Josefa Vecieto, y N. Encoba Carvaso; ocupa una superficie de 1.480 varas cuadradas: ha sido capitalizado en 66.600 rs. por la renta de 3.700 rs. que vale según los peritos, y tasado por primera vez en 70.000 rs., por cuya cantidad sale a subasta.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el día 28 de Setiembre de 1859, ante el Sr. Juez y Escribano mencionados.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Propios.—Urbanas. MAYOR CUANTIA. Núm. 431 del inventario.—Un monte denominado de Tallar, sito en término de Tinajas, correspondiente al común de vecinos de dicha villa; y declarado enajenable por la delegación de Montes de esta provincia, con varias tierras labradas, exceptuadas de estas 62 fanegas que corresponden a dominio particular: linda al E. camino del barranco de las Sangüinuelas, S. las cumbres, O. camino de Alcohuate, y N. el de Castejon. Salen a subasta 679 fanegas, 4 celemines de marco Real: ha sido tasado por primera vez en 135.928 rs. vale en renta según los peritos 7.550 rs., y capitalizada en 169.875 rs., por cuya cantidad sale a subasta.

ADVERTENCIAS. 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. 2.º Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; más si apareciere, se indemnizará al comprador. 3.º Los derechos de tasación y demas del expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. 4.º A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa y corte de Madrid, y en la de Huelva las señaladas con los números 262 y 431, como cabezas de partido donde radican las fincas, ante los Sres. Jueces de primera instancia. 5.º El precio en que fuesen rematadas las fincas, que se adjudicaran al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, lo pagará este en 10 plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero a los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes en el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

Cuenca 17 de Agosto de 1859.—El Comisionado principal de Ventas, Juan Maria Gonzalez Rada.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1859.

Table with 6 columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, ESTADO DEL CIELO. 6 h. m., 708,27, 13,7, 47,2, Norte... Alg. despejado. 9 m., 708,17, 18,5, 23,1, S. S. O., Alg. despejado. 12 m., 707,25, 21,4, 20,7, S. S. O., Alg. despejado. 3 p. m., 706,05, 26,4, 33,0, S. S. O., Alg. despejado. 6 m., 706,00, 23,9, 29,9, O. N. O., Idem. 9 h., 706,93, 19,4, 24,3, O. N. O., Alg. despejado.

Table with 2 columns: Temperatura máxima del día, 27,7; Temperatura mínima del día, 12,5; Temperatura máxima al sol, 33,6; Temperatura mínima del día, 12,5.

Evaporacion en las 24 hs., 14,0 milímetros. Lluvia en las 24 horas, 0.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO. DESPACHO TELEGRAFICO. Observacion meteorologica del dia 4 de Setiembre de 1859.

Table with 6 columns: Hora, Barómetro, Temperatura, Dirección del viento, Estado del cielo. 7 de la m., 762,9, 22,7, E. N. E., Alguna nube.

NOTA. Por no haberse recibido el parte del Observatorio Imperial de Paris deja de publicarse.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID. De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 2.492 fanegas de trigo. 114 arrobas de harina de id. 4.884 libras de pan cocido. 13.962 arrobas de carbon. 84 vacas, que componen 93.257 libras de peso. 371 carneros, que hacen 9.057 libras de peso.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY. Carne de vaca, de 45 a 48 rs. arroba, y de 18 a 20 cuartos libra. Idem de carnero, de 18 a 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 68 a 86 rs. arroba, y de 34 a 42 cuartos libra.

ALCALDIA DE CASTELLON DE LA PLANA. No habiéndose presentado aspirante alguno a la Secretaría del Ayuntamiento de Matet, dotada con 4.700 reales anuales, se anuncia nuevamente la vacante por término de 30 días, que empezarán a contarse desde el día en que se publique este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, a fin de que los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes documentadas al Presidente de la referida Corporación dentro de dicho término; en la inteligencia que será preferido el que reúna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 19 de Octubre de 1853.

Castellon 30 Agosto de 1859.—Ruiz Higuero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE INJOSAS. Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo por renuncia del que la desempeñaba, dotada con 720 rs., pagados de fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte: su provision será a los 30 días de la inserción de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial.

Injosas 21 de Agosto de 1859.—El Alcalde, Eugenio Martin.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RIGLOS. La Secretaría de Ayuntamiento del distrito municipal de Riglos, perteneciente a la provincia de Huesca, se halla vacante por traslación del que la obtenía: su dotación consiste en 300 rs. vn. anuales, pagados trimestralmente de los fondos municipales. Los aspirantes a la misma presentarán sus solicitudes a la Secretaría del mismo hasta el 30 de Setiembre próximo en cuyo día se proveyerá.

Riglos 21 de Agosto de 1859.—El Alcalde, Mariano Carasol.

FABRICA DE ARTILLERIA DE TRUVIA. D. Luis Longuet y Ortega, Oficial primero de Administración militar, Secretario de la Junta Económica de esta fábrica. Hago saber, que en virtud de orden del Excmo. señor Director general de Artillería fecha 19 del corriente, la expresada Corporación acordó señalar el domingo 25 de Setiembre próximo a las doce y media del día, para sacar a pública remate en estas oficinas la venta y conducción a ésta fábrica de 120.000 quintales de cok.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que se inserta a continuación y se adjudicará el remate al mejor postor. Los autores de proposiciones están obligados a hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, para que puedan dar las aclaraciones necesarias, y entre las proposiciones admitidas hubiere dos ó más iguales se abrirá en el acto una nueva licitación oral por espacio de 15 minutos entre los autores de ellas únicamente, y no se admitirá puja menor de 2 cént. por quintal. El rematante presentará fiador en quebra en el acto del remate.

Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta. Truvia 30 de Agosto de 1859.—Luis Longuet y Ortega.

Modelo de proposicion. Señores de la Junta Económica de la fabrica de Truvia.—D. F. vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Agosto de este año y de las condiciones que se exigen para el remate de la venta y conducción a dicha fabrica de 120.000 quintales de cok, se comprometo a entregar este combustible en los almacenes de este establecimiento al precio de... rs. cént. quintal con estricta sujeción a las condiciones expuestas.

(Fecha y firma del proponente) (Firma del fiador.)

COMPANIA GENERAL DE CREDITO EN ESPAÑA. Estado de su situacion en 31 de Agosto de 1859.

Table with 2 columns: ACTIVO. Efectivo, Rs. vn., 5.155.461,11; Cuentas y créditos, 137.833.604,13; Varios deudores, 977.206,16; Acciones por emitir, 266.000,00. PASIVO. Capital, Rs. vn., 399.000.000; Varios acreedores, 108.008.871,40. Rs. vn., 507.008.871,40.

S. E. ú O.—El Jefe de Contabilidad, Ch. Jaquet.—V. B.—El Administrador Director, E. Guilhou.

SOCIEDAD ESPAÑOLA MERCANTIL É INDUSTRIAL. CALLE DEL PRADO, NÚM. 26.—MADRID. Estado de situacion de la misma en 31 de Agosto de 1859.

Table with 2 columns: ACTIVO. Existencia en metálico, Rs., 17.622.446,18; Idem en efectos a realizar y fondos públicos, 87.158.136,44; En poder de corresponsales, 2.246.900,25; Varias cuentas deudoras, 14.448.085,77. PASIVO. Cuentas corrientes, Rs., 49.752.636,38; Varias cuentas deudoras, 10.522.634,96; Capital (75 por 100 del valor de las acciones de la primera emision), 91.200,00. Rs. vn., 121.475.268,34.

S. E. ú O.—El Subtenedor de libros, Cosme Errea.—V. B.—Por la Sociedad Española Mercantil é Industrial, como individuo de la Comisión ejecutiva, Weisweiler.—El Subdirector, Angel Henry.

VENTA DE BIENES DESAMORTIZADOS. PROVINCIA DE BARCELONA. Por disposición del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente: Remate para el día 28 de Setiembre de próximo, de doce a una de la tarde, en las Casas consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez especial de Hacienda y Escribano D. Fulgencio Fernandez.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES. Beneficencia.—Urbanas. MAYOR CUANTIA. Núm. 421 del inventario.—Una casa situada en la calle de Santa Lucia, de la ciudad de Manresa, marcada con el núm. 50, y procedente del hospital provincial de Santa Cruz de esta capital. La figura de la planta es irregular en los bajos, formando un polígono, por causa de la servidumbre del prédio de D. Miguel Cots, de 6 lados, y regular en los pisos, que forma un paralelogramo de 97 palmos de fondo y 48 latitud frente a las fachadas principal y posterior, midiendo de superficie 4.656 palmos superficiales (191 centiáreas). El estado de conservación del conjunto edificado es regular, si se exceptúa la fachada posterior y cubiertas, que se encuentran bastante deterioradas. Sin desprecio interior está conforme con los reales del arte, siendo susceptibles de mejoras en la parte que se refiere a su producto, por los espacios apuestos y de grande elevación con que cuenta. Además de tomar luces por las fachadas principal y posterior, hay en el centro un pequeño patio que alumbra los cuartos interiores. Tiene una escalera principal que, arrancando desde el patio conduce al primer piso, y otra interior que comunica con este y con el segundo. Linda a O. con el torrente de San Ignacio, a M. con la expresada casa de D. Miguel Cots, a P. con dicha calle, y a N. con casa de Doña Ignacia Olset y Cots. Los peritos no han juzgado conveniente dividir esta finca en suertes; ha sido tasada en 21.250 rs., y se ha capitalizado por la Administración principal del ramo por la renta de 640 reales que produce según los antecedentes que obran en aquella oficina, en 11.520 rs.; sirve de tipo para el remate el valor de tasación.

ADVERTENCIAS. 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. 2.º El precio en que fuere rematadas esta finca, que se adjudicará al mejor postor, se pagará en 10 plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero a los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes en el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.º Según resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado, la finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, pero si apareciere posteriormente se indemnizará al comprador en los términos prevenidos por instrucción. 4.º Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante. 5.º A la vez que en las Casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pedro y Escribano de turno, tendrá lugar otro remate en el mismo día y hora en las de Manresa, ante el Sr. Juez de primera instancia de aquel partido y Escribano de turno, y en las de la villa y corte de Madrid.

NOTA. Del presente se han remitido los correspondientes ejemplares al citado Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pedro para pasárselos al Sr. Alcalde-Corregidor de esta capital y al Alcalde constitucional de Manresa, a fin de que dispongan la fijación de edictos al público. Lo que se anuncia al mismo para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisición de la finca que se ha expresado.

Barcelona 12 de Agosto de 1859.—El Comisionado principal, Manuel Cruz Rodriguez.